Periodico Virtual

De conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de Contratación de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. (Acuerdo No. 09 de 2019), se plantea el siguiente estudio previo:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

FECHA DE ELABORACIÓN:	AGOSTO 4 DEL 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA EL ESTUDIO:	LUIS FERNANDO MERA FIGUEROA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. es una sociedad por acciones del tipo de las anónimas regidas por la Ley 142 de 1994, las regulaciones expedidas por las autoridades competentes y por los estatutos sociales.

De conformidad con los estatutos societarios, la Empresa Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., tiene por objeto la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, a los que refiere la Ley 142 de 1994 o las leyes que la modifiquen, complementen o sustituyan, en toda la jurisdicción del municipio de Popayán.

La Sociedad acueducto y alcantarillado, para el desarrollo de su misión y cumplimiento de los objetivos, debe mantener comunicación directa con los usuarios y proyectar la imagen institucional, a través de estrategias de información, educación y comunicación para la difusión de mensajes institucionales, campañas educativas, programas, proyectos e información de interés general.

Es por esto que la gestión activa de la comunicación es fundamental en el proceso de desarrollo, consolidación y madurez de la organización; como parte de la gestión empresarial y pública. Siendo esta ciencia humana un vector integral, transversal y estratégico del funcionamiento de las entidades públicas y privadas. Donde la comunicación no es una opción sino una obligación. Además de informar, deben comunicar de forma transparente y establecer relaciones públicas y corporativas con el objetivo de que los planes y programas obtengan el apoyo de todos sus actores.

Por lo anterior, se requiere la contratación de un medio de comunicación, para que a través de las redes sociales se difunda información alusiva a la empresa como noticias, mensajes institucionales, acciones, logros, campañas institucionales, así como acompañamiento en las actividades desarrolladas por la Sociedad.

SEO - 26176
COP - 26176

La necesidad y justificación de la contratación de un profesional en periodismo objeto del presente estudio previo, se ampara en que se cuenta con los recursos asignados a la Subgerencia Administrativa dentro del Presupuesto 2026 aprobado mediante Acuerdo No. 11 de diciembre 12 de 2025.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO: Difundir noticias y contenido institucional a través de medios de comunicación digitales y realizar el acompañamiento para divulgar actividades desarrolladas por la Empresa.

3. CONDICIONES QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (Especificaciones técnicas, alcance, perfil requerido u otro)

N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Tres (3) meses a partir del acta de inicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir de manera oportuna y eficiente con las actividades relacionadas con el objeto del contrato de manera independiente y utilizando sus propios medios.
2. Asistir y participar en las reuniones a las que sea requerido por el supervisor del contrato.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Constituir las pólizas exigidas por la Sociedad.
5. Mantener la reserva, custodia y confiabilidad de la información contenida en los diferentes archivos y procesos de los que haya tenido conocimiento con ocasione del contrato.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e Higiene Industrial.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y ENTREGABLES

1) Publicar un (1) Boletín de Prensa con periodicidad mensual en la página web: periodicovirtual.com y diferentes redes sociales, información suministrada por la empresa.
2. Publicar dos (2) campañas institucionales mensuales, de acuerdo a diseño, suministrado por la empresa en las redes sociales de www.periodicovirtual.com.
3) Publicar un (1) video mensual en las redes sociales de www.periodicovirtual.com, de acuerdo a

la información suministrada por la empresa. 4) Cubrimiento de información de acuerdo a solicitud de la empresa.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al contratista en la forma pactada. 2. Supervisar la ejecución del contrato.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

N/A

4. DESCRIPCIÓN JURÍDICA

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Por la naturaleza del contrato que corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el cual se rige por la modalidad de selección de contratación directa por el artículo 19 literal del manual de contratación interna.

PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: NO APLICA

SUPERVISIÓN:	Nombre/cargo: **LUIS FERNANDO MERA FIGUEROA.** SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.
	Dependencia: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTOR EXTERNO	**NO** **X**		**SI**	

5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO ESTIMADO	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000.oo)

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO (variables consideradas para calcular el presupuesto)

Los servicios a contratar se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual se analiza desde el punto de vista legal y comercial, no se realiza análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), además los servicios se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado de los servicios de publicidad, en el caso concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

El valor del contrato se cancelará, mediante Tres (3) pagos mensuales, de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.500.000.oo) cada una, previa presentación de los siguientes documentos: 1) Cuenta de cobro con visto bueno por parte del supervisor del contrato. 2) Informe de las actividades realizadas, más CD con las respectivas evidencias de las actividades 3) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. 4) Planilla de pago de seguridad social. 5) Formato No. F.GJC.021 certificación registro plataforma SIA OBSERVA Y SECOP II, debidamente diligenciado. Para el último pago se debe diligenciar formato de paz y salvo.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA (Excepto en la Modalidad de contratación directa)

N.A.

7. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad una garantía única, que cubra los siguientes amparos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan,

GARANTÍAS EXIGIDAS:

7.1 La Garantía de cumplimiento debe cubrir:

PÓLIZA	SE REQUIERE (SI/NO)	CUANTÍA	VIGENCIA
Póliza de seriedad de la oferta	NO	___ % del Presupuesto Oficial.	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Cumplimiento	SI	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Sera por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Devolución de pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Sera por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad del servicio y/o de los bienes	NO	Del ___% del valor del contrato	Sera por el término de ejecución y no inferior a un año.
Pago de salarios y prestaciones sociales	NO	____% del valor del contrato	Sera igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad de obra y correcto funcionamiento de equipos y bienes adquiridos	NO	_____% del valor del contrato	Será de Cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.

7.2 La Responsabilidad Civil Extracontractual:

PÓLIZA	SE REQUIERE (SI/NO)	CUANTÍA	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	Responsabilidad civil extracontractual: Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato y no debe ser inferior a:	
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	_____ El 30% del valor total del contrato cuyo valor sea menor o igual a 50 S.M.L.M.V.	
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	_____ Doscientos (200) S.M.L.M.V para contratos cuyo valor sea mayor a 50 S.M.L.M.V e inferior o igual a mil quinientos (1.500)	

		S.M.L.M.V.	
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	_____ Trescientos (300) S.M.L.M.V para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) S.M.L.M.V e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) S.M.L.M.V	Igual al término de ejecución del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	_____ Cuatrocientos (400) S.M.L.M.V para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) S.M.L.M.V e inferior o igual a cinco mil (5.000) S.M.L.M.V.	

8. ANEXOS

DISEÑOS:	Si		No		No Aplica	X
PLANOS:	Si		No		No Aplica	X
Permisos y/o Autorizaciones	Si		No		No Aplica	X
OTROS:		Especificar:				

FIRMA: _____
NOMBRE: **LUIS FERNANDO MERA FIGUEROA.**
CARGO: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

Revisó: Componente Jurídico: Claudia Delgado Fernández – Jefe División Asesoría Jurídica.
Proyectó: Ángela Garcés Ortiz